CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA 10/09/2024

PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	JURIDICA	OTROS
	/			

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

NIVEL DE PRIORIDAD		ACCIÓN POR REALIZAR			
	Operación inmediata		De respuesta		Inicie Investigación
	Acuse recibido		Trate conmigo		Elabore plan
	Urgente / Prioritario		Lo de su cargo		Verificar antecedentes
	De cumplimiento		Respuesta con firma _____		Revisar documentación para tramite y/o devolución
	Para su control		Plazo SECEJ		Favor asistir y elaborar informe
	Autorizado		Documento extemporaneo		Trate Reunión
	No autorizado		reestablezca conducto regular		prepare PPT
	Organice reunion al respecto		Remitir por competencia		HR/ unidades
	Estudie y recomiende		Agendar		Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____/

ORDEN : _____

My. Santiago.

TC. ZAMBRANO DONADO JUAN MANUEL
OFICIAL DE CONTRATACIÓN

FIRMA: _____

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA 9/09/2024 HORA 4:43:47 p. m.

Radicado No. 2024519023713053 Radicado i

PLANEACION	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS
		✓		

NIVEL DE PRIORIDAD

- [] Operación inmediata
- [] Acuse recibido
- [] Urgente / Prioritario
- [x] De cumplimiento
- [] Para su control
- [] Autorizado
- [] No autorizado
- [] Organice reunion al respecto
- [] Estudie y recomiende

ACCIÓN POR REALIZAR

- [] De respuesta
- [] Trate conmigo
- [x] Lo de su cargo
- [] Respuesta con firma _____
- [] Plazo SECEJ
- [] Documento extemporaneo
- [] reestablezca conducto regular
- [] Remitir por competencia
- [] Agendar

- [] Inicie Investigación
- [] Elabore plan
- [] Verificar antecedentes
- [] Revisar documentación para tramite y/o devolución
- [] Favor asistir y elaborar Informe
- [] Trate Reunión
- [] prepare PPT
- [] HR/ unidades _____
- [] Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____/

ORDEN : _____

TC Zamorano: Verifica y Gestiona

CR. CRUZ LARA HECTOR GERMAN

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN

FIRMA: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACION
09 SEP 2024 16:06
SI 18 Gutierrez

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024519023713053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DECOA-17.2

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el dorado Muelle Internacional Puerta No 6 vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud cambio de supervisor contrato 265-CENACAVIACION-2023

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su apoyo e intervención para realizar el cambio de supervisor temporalmente del contrato 265-CENACAVIACION-2023 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024", en razón a que el supervisor nombrado iniciara el disfrute de su turno de vacaciones desde el 09 de septiembre de 2024 hasta el 08 de octubre de 2024. De acuerdo a lo anterior, se solicita proceder de la siguiente manera:

GRADO	APELIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Mayor	Murcia Sanchez Julian Eduardo (supervisor saliente)	Oficial Administración y Logística D4	1073381527	3105765765	Julian.murcia@buzonejercito.mil.co
Teniente Coronel	Jimenez Roa Erick Alexander (supervisor entrante)	Oficial de Combustibles DAVAA	91524442	3214237404	Erick.jimenez@buzonejercito.mil.co

Respetuosamente,

Mayor. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor contrato 265-CENACAVIACION-2023

Paula AB

Elaboró: CS. Paula Barrero
Suboficial Facturación

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No. 01045133

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2024

Intervienen: CR. JHADERSON GERMAN TORRES ENCISO
Jefe de Estado Mayor DAVAA
GERENTE DE PROYECTO
TC. ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA
Oficial de Combustibles DAVAA
SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023 (ENTRANTE)
MY. MURCIA SANCHEZ JULIAN EDUARDO
Oficial Administración y Logística D4
SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023 (SALIENTE)

Asunto: ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023	
1. CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023
3. OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023	
4. CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2024.
6. VALOR TOTAL CONTRATO	TRECIENTOS VENTI UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00).
7. PAGOS EFECTUADOS	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCEMIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($233.412.807,99)
8. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Y DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($318.049.545,18).
9. MODIFICATORIOS REALIZADOS	MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No 1) CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP $107´000.000,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP $ 321.616.771,00. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal. CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2024.
10. INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS	INFORME No.1 21-dic al 31-dic del 2023 INFORME No.2 01-ene al 31-ene del 2024 INFORME No.3 01-feb al 29-feb del 2024 INFORME No.4 01-mar al 31-mar del 2024 INFORME No.5 01-abr al 15-abr del 2024 INFORME No.6 16-abr al 17-abr del 2024 INFORME No.7 18-abr al 17-may del 2024 INFORME No.8 18-may al 19-jun del 2024 INFORME No.9 20-abr al 13-jul del 2024 INFORME No.10 14-jul al 08-ago del 2024
11. DOCUMENTACIÓN CARGADOS EN PLATAFORMA SECOPII	INFORME No.1 21-dic al 31-dic del 2023 INFORME No.2 01-ene al 31-ene del 2024 INFORME No.3 01-feb al 29-feb del 2024 INFORME No.4 01-mar al 31-mar del 2024 INFORME No.5 01-abr al 15-abr del 2024 INFORME No.6 16-abr al 17-abr del 2024 INFORME No.7 18-abr al 17-may del 2024 INFORME No.8 18-may al 19-jun del 2024 INFORME No.9 20-abr al 13-jul del 2024 INFORME No.10 14-jul al 08-ago del 2024

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023	
12. CARPETA MAESTRA DEL CONTRATO	PAQUETE DE PAGO No.1 21-dic al 31-dic del 2023 INFORME No.2 01-ene al 31-ene del 2024 PAQUETE DE PAGO No.3 01-feb al 29-feb del 2024 INFORME No.4 01-mar al 31-mar del 2024 PAQUETE DE PAGO No.5 01-abr al 15-abr del 2024 PAQUETE DE PAGO No.6 16-abr al 17-abr del 2024 PAQUETE DE PAGO No.7 18-abr al 17-may del 2024 PAQUETE DE PAGO No.8 18-may al 19-jun del 2024 PAQUETE DE PAGO No.9 20-abr al 13-jul del 2024 PAQUETE DE PAGO No.10 14-jul al 08-ago del 2024

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
ENTREGA 7	10	13-jul-24	$3.839.701,60
ENTREGA 8	10	08-ago-24	$84.636.737,19
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$318.049.545,18**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$2.888.138,39
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE	10	CSF	$201.203.222,00	$201.203.222,00	$0,00	$0,00

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023

REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$107.000.000,00	$19.475.124,42	$84.636.737,19	$2.888.138,39
TOTAL RUBRO CRP			$308.203.222,00	$220.678.346,42	$84.636.737,19	$2.888.138,39

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$201.203.222,00	$0,00	$0,00
	10	CSF	$107.000.000,00	$104.111.861,61	$0,00	$2.888.138,39
TOTAL RUBRO CRP			$308.203.222,00	$305.315.083,61	$0,00	$2.888.138,39

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

RESOLUCIÓN NO 4130 DE FECHA 16 JUNIO DE 2022
"POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS".

CAPÍTULO VI ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN
6.3.1.6: "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS

DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

FUNCIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la

Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.

- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

 Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

 Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que

se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.

- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su

terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.

- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

 Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

 Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal8, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).
- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las

mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.

- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.

- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.

- Verificar la correcta ejecución del contrato.

- Exigir el cumplimiento del contrato.

- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.

- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.

- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

CONSTANCIAS

Como supervisor del Contrato 265-CENACAVIACION-2023 dejo constancia que hago entrega de supervisión del contrato con la plataforma SECOPII y la carpeta maestra del contrato actualizada con los documentos soportes de la supervisión y las actuaciones realizadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

ANEXOS

- Acta de inicio contrato 265-CENACAVIACION-2023
- INFORME No.1 21-dic al 31-dic del 2023
- INFORME No.2 01-ene al 31-ene del 2024
- INFORME No.3 01-feb al 29-feb del 2024
- INFORME No.4 01-mar al 31-mar del 2024
- INFORME No.5 01-abr al 15-abr del 2024
- INFORME No.6 16-abr al 17-abr del 2024
- INFORME No.7 18-abr al 17-may del 2024
- INFORME No.8 18-may al 19-jun del 2024
- INFORME No.9 20-abr al 13-jul del 2024
- INFORME No.10 14-jul al 08-ago del 2024

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial Administración y Logística D4
SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023 (SALIENTE)
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1073381527
NO. CELULAR 3105765765

TC. ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA
Oficial de combustibles DAVAA
SUPERVISOR CONTRATO 265-CENACAVIACIÓN-2023 (ENTRANTE)
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91524442
NO. CELULAR 3214237404

CR. JHADERSON GERMAN TORRES ENCISO
Jefe de Estado Mayor DAVAA
NO. CELULAR 3112646326
GERENTE DE PROYECTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta N° 0000706

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2023

Intervienen:

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACION-2023
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 265-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL"**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO N°	265-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 diciembre del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>CRP</td><td>149823 del 18 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>31 de mayo de 2024.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El suministro se realizará en cada uno de los puntos adjudicados conforme se determina en las especificaciones técnicas, de acuerdo a cada LOTE (punto de tanqueo).
<table>
<tr><th>PUNTO</th><th>NOMBRE DEL PUNTO</th></tr>
<tr><td>No.62</td><td>AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO AL ALA</td></tr>
<tr><td>No.63</td><td>AP-VILLAVICENCIO AEROPUERTO AL ALA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DE CATALOGACIÓN</td><td>En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
• El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios
para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica
deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
• El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el
concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
• En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no
OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
• El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber:
el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
• El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACIÓN los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:
- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- Anexo Catalogación firmado
- Fichas técnicas fabricante
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- Información fabricante
- Referencia o número de parte
- Cámara de comercio – RUT
- Copia de contrato - Entradas SAP</td></tr>
<tr><td>COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL – OFFSET</td><td>N/A</td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, el día 21 de diciembre de 2023, se reunieron el señor: Mayor JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023. y el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantia y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	Mayor. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00001068

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 31 de diciembre 2023

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.
S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

	2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o

	NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION.

	2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)

En Bogotá, el día 31 de diciembre 2023 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 1

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		**888,00**			**12.734.461,57**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**$12.734.461,57**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-2023	$12.734.461,57
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$12.734.461,57
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023	10		$679.087,43
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 149823
- Facturas N°
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 1

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (21 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2023)**
	FECHA DEL INFORME: **31 DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	EL BANCO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023							214.616.771,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		-						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-		$214.616.771,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	**$13.413.549,00**
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$13.413.549,00**

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024					**$201.203.222,00**
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$201.203.222,00**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		**888,00**			**12.734.461,57**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**12.734.461,57**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**12.734.461,57**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

	VIGENCIA 2023					
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$0,00	$12.734.461,57	$ 679.087,43
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$0,00	$12.734.461,57	$ 679.087,43

	VIGENCIA 2024					
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$0,00	$0,00	$201.203.222,00
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$0,00	$0,00	$201.203.222,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$12.734.461,57
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023	10		$679.087,43
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION			-
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Sandra Hernández representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	5,93 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Contrato
- Aprobación de polizas
- Acta de inicio
- Facturas CCDS-32029-CCDS-32027-CCDS-32031
- Acta de recibo a satisfacción N° 00001068
- Certificado y planillas parafiscales
- Ficha técnica
- Rut actualizado
- Certificación bancaria

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 (01 ENERO AL 31 ENERO DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **31 ENERO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	EL BANCO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	**$214.616.771,00**	-	**$214.616.771,00**
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	**$214.616.771,00**	-	**$214.616.771,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023							214.616.771,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		-						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-		$214.616.771,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA CRP	CRP No	FECHA CRP	RP No	FECHA RP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	**$13.413.549,00**
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$13.413.549,00**

CONCEPTO	VIGENCIA CRP	CRP No	FECHA CRP	RP No	FECHA RP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	**$201.203.222,00**
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$201.203.222,00**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de mayo de 2024.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**12.734.461,57**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**12.734.461,57**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$0,00

Mediante oficio N° 2024519000027333 se solicitó reducción por valor de $679.087,43 por concepto de sobrante de ejecución de la vigencia 2023.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$0,00	$0,00	$201.203.222,00
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$0,00	$0,00	$201.203.222,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$12.734.461,57
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR SOBRANTE DE EJECUCIÓN			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Sandra Hernández representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	5,93 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Durante el lapso de 01 al 31 de enero las facturas que fueron radicadas no cumplieron los requisitos mínimos para ser tramitadas, por tanto no se realiza entrega de paquete de pago.

9. ANEXOS AL INFORME

OMITIDO

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No **00235512**/

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 29 de febrero 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.
S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)

En Bogotá, el día 29 de febrero 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 2

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		2.021,00			29.668.875,56	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$29.668.875,56
VALOR TOTAL ENTREGA 2	$29.668.875,56

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$42.403.337,13
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023	10		$171.534.346,44
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$213.937.683,57

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 2824
- Facturas N° CODIS-32713-CODIS-32714-CODIS-32848-CODIS-32273-CODIS-32710-CODIS-32711-CODIS-2712-CODIS-32274
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 3

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (01 FEBRERO AL 29 FEBRERO DE 2023)
	FECHA DEL INFORME: 29 FEBRERO DE 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	EL BANCO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						$214.616.771,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023		12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$ 201.203.222,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-	12.734.461,57	$201.203.222,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024					$201.203.222,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A

3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		2.021,00			29.668.875,56	

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$0,00	$12.734.461,57	$ 679.087,43
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$0,00	$12.734.461,57	$ 679.087,43

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$12.734.461,57	$ 29.668.875,56	$ 171.534.346,44
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$12.734.461,57	$ 29.668.875,56	$ 171.534.346,44

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$42.403.337,13
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023	10		$171.534.346,44
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	

Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Sandra Hernández representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	19,76 %	5,93 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se aclara que hubo un error en el valor total del contrato en el punto de balance de bienes recibidos

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Facturas CODIS-32713-CODIS-32714-CODIS-32848-CODIS-32273-CODIS-32710-CODIS-32711-CODIS-2712-CODIS-32274
- Acta de recibo a satisfacción N° 00235512

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 (01 MARZO AL 31 MARZO DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **31 MARZO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	EL BANCO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	12.734.461,57	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$ 0,00
PAGO PARCIAL	2024							$201.203.222,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION 2023		$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-	12.734.461,57	$201.203.222,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

[illegible]	VIGENCIA RUBRO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023		$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS						$13.413.549,00

[illegible]	VIGENCIA RUBRO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024		$201.203.222,00
	VALOR TOTAL EN PESOS						$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO

1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		**2.021,00**			**29.668.875,56**	

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio N° 2024519000027333 se solicitó reducción por valor de $679.087,43 por concepto de sobrante de ejecución de la vigencia 2023.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$ 29.668.875,56	$ 0,00	$ 171.534.346,44
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$ 29.668.875,56	$ 0,00	$ 171.534.346,44

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$42.403.337,13
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023	10		$171.534.346,44
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$201.203.222,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023

fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Sandra Hernández representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	19,76 %	5,93 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Durante el lapso de 01 al 31 de marzo las facturas que fueron radicadas no cumplieron los requisitos mínimos para ser tramitadas, por tanto no se realiza entrega de paquete de pago.

9. ANEXOS AL INFORME

OMITIDO

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00434101

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 15 ABR 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)

En Bogotá, el día 15 ABR 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 3

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		**6.079,00**			**87.425.289,62**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$87.425.289,62
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**$87.425.289,62**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15 ABR 2024	$87.425.289,62
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$129.828.626,75
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$84.109.056,82
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			$0
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 2824
- Facturas N° CCDS-32979-CCDS-32987-CCDS-33127-CCDS-32982-CCDS-32983-CCDS-33129-CCDS-33171-CCDS-33172-CCDS-33173-CCDS-33179-CCDS-33177-CCDS-33174-CCDS-33175-CCDS-33176-CCDS-33178-CCDS-33180-CCDS-32980-CCDS-33128-CCDS-33364-CCDS-33362-CCDS-33363-CCDS-33253-CCDS-33241-CCDS-33354
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 5

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 (01 ABRIL AL 15 ABRIL DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **15 ABRIL DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	12.734.461,57	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024							201.203.222,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-	12.734.461,57	$201.203.222,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL	CRP No.	FECHA CRP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL	CRP No.	FECHA CRP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		2.021,00			29.668.875,56	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	29.668.875,56
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**29.668.875,56**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		6.079,00			87.425.289,62	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	87.425.289,62
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**87.425.289,62**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$29.668.875,56	$87.425.289,62	$84.109.056,82
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$29.668.875,56	$87.425.289,62	$84.109.056,82

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$87.425.289,62
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$129.828.626,75
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$84.109.056,82
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
-

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	60,49 %	5,93 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Facturas CCDS-32979-CCDS-32987-CCDS-33127-CCDS-32982-CCDS-32983-CCDS-33129-CCDS-33171-CCDS-33172-CCDS-33173-CCDS-33179-CCDS-33177-CCDS-33174-CCDS-33175-CCDS-33176-CCDS-33178-CCDS-33180-CCDS-32980-CCDS-33128-CCDS-33364-CCDS-33362-CCDS-33363-CCDS-33253-CCDS-33241-CCDS-33354
- Acta de recibo a satisfacción N° 00434101

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00457199 /

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 17 ABR 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)

En Bogotá, el día 17 ABR 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 4

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		3.474,00			49.132.260,90	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$49.132.260,90
VALOR TOTAL ENTREGA 4	**$49.132.260,90**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$87.425.289,62
ENTREGA 4	10	17 ABR 2024	$49.132.260,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$178.960.887,65
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$34.976.795,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			$0
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
ANEXOS
• CRP No 2824 • Facturas N° CCDS-33450-CCDS-33451-CCDS-33481-CCDS-33482-CCDS-33483-CCDS-33492-CCDS-33493-CCDS-33508-CCDS-33509-CCDS-33510-CCSS-33484-CCDS-33449 • Certificación pago parafiscales • Planilla Parafiscales • Entrada SAP • Informe de Supervisión No 6
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 (16 ABRIL AL 17 ABRIL DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **17 ABRIL DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	12.734.461,57	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024							201.203.222,00
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-	12.734.461,57	$201.203.222,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**12.734.461,57**

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		2.021,00			29.668.875,56	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	29.668.875,56
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**29.668.875,56**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		6.079,00			87.425.289,62	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	87.425.289,62
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**87.425.289,62**

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		**3.474,00**			**49.132.260,90**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	49.132.260,90
VALOR TOTAL ENTREGA 4	**49.132.260,90**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$117.094.165,18	$49.132.260,90	$34.976.795,92
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$117.094.165,18	$49.132.260,90	$34.976.795,92

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$87.425.289,62
ENTREGA 4	10	17-abr-24	$49.132.260,90
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$178.960.887,65
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$34.976.795,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$201.203.222,00
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. **AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:**

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	83,39 %	5,93 %

7. **CRONOGRAMA DE EJECUCION**

OMITIDO

8. **NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA**

OMITIDO

9. **ANEXOS AL INFORME**

- CDP
- CRP
- Facturas CCDS-33450-CCDS-33451-CCDS-33481-CCDS-33482-CCDS-33483-CCDS-33492-CCDS-33493-CCDS-33508-CCDS-33509-CCDS-33510-CCSS-33484-CCDS-33449
- Acta de recibo a satisfacción N° 00457199

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 (18 ABRIL AL 17 MAYO DE 2024)
	FECHA DEL INFORME: 17 ABRIL DE 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						$214.616.771,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($214.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	$13.413.549,00	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024	$201.203.222,00						$172.213.433,87
PAGO PARCIAL	2024	$29.668.875,56	64924	3/04/2024	114143724	22/04/2024	29.668.875,56	
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$214.616.771,00	-	-	-	-	42.403.337,13	$172.213.433,87

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$201.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		2.021,00			29.668.875,56	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	29.668.875,56
VALOR TOTAL ENTREGA 2	29.668.875,56

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		6.079,00			87.425.289,62	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	87.425.289,62
VALOR TOTAL ENTREGA 3	87.425.289,62

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		3.474,00			49.132.260,90	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	49.132.260,90
VALOR TOTAL ENTREGA 4	49.132.260,90

ENTREGA 5 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00569793 DE FECHA 17 MAYO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
13	29/04/2024	CCDS 33873	600,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	8.657.436,00	N/A
14	29/04/2024	CCDS 33874	900,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	12.986.154,00	N/A
	TOTAL		1.500,00			21.643.590,00	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	21.643.590,00
VALOR TOTAL ENTREGA 5	21.643.590,00

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$ 178.960.887,65	$21.643.590,00	$13.333.205,92
TOTAL RUBRO CRP			$201.203.222,00	$ 178.960.887,65	$21.643.590,00	$13.333.205,92

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-Mayo-24	$ 21.643.590,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$ 200.604.477,65
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$ 13.333.205,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 0
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	93,47 %	19,76 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Entrada SAP N° 5003361434-2024
- Facturas CCDS 33873-CCDS 33847
- Acta de recibo a satisfacción N° 00569793

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO -

Acta No 00569793

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 17 MAY 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)

En Bogotá, el día 07 MAY 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 5

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
13	29/04/2024	CCDS 33873	600,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	8.657.436,00	N/A
14	29/04/2024	CCDS 33874	900,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	12.986.154,00	N/A
	TOTAL		1.500,00			21.643.590,00	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$21.643.590,00
VALOR TOTAL ENTREGA 5	**$21.643.590,00**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	07 MAY 2024	$ 21.643.590,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 200.604.477,65**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024	10		$ 13.333.205,92
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 0
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 214.616.771,00**

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
ANEXOS
• CRP No 2824 • Facturas N° CCDS 33873-CCDS 33847 • Certificación pago parafiscales • Planilla Parafiscales • Entrada SAP • Informe de Supervisión No 7
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00715959

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 19 JUN 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (107.000.000,00)
FECHA PRORROGA	30 de septiembre de 2024
VALOR FINAL CONTRATO	TRECIENTOS VENTI UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

En Bogotá, el día 19 JUN 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 6

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/06/2024	34629	500,00	13.395,38	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6.697.690,00	N/A
2	05/06/2024	34630	499,00	13.395,38	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6.684.294,62	N/A
3	05/06/2024	34631	60,00	13.395,38	SAN JOSE DEL GUAVIARE	803.722,80	N/A
4	05/06/2024	34632	858,00	13.395,38	SAN JOSE DEL GUAVIARE	11.493.236,04	N/A
5	11/06/2024	34714	48,00	13.264,86	SAN JOSE DEL GUAVIARE	636.713,28	N/A
6	11/06/2024	34715	130,00	13.264,86	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.724.431,80	N/A
7	11/06/2024	34716	70,00	13.264,86	SAN JOSE DEL GUAVIARE	928.540,20	N/A
	TOTAL		2.165,00			28.968.628,74	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$28.968.628,74
VALOR TOTAL ENTREGA 5	**$28.968.628,74**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19 JUN 2024	$ 28.968.628,74
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 229.573.106,39**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$ 91.364.577,18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
ANEXOS
• CRP No 2824 • Facturas N° CCDS 34629-34630-34631-34632-34714-34715-34716 • Certificación pago parafiscales • Planilla Parafiscales • Entrada SAP • Informe de Supervisión No 8
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 (18 MAYO AL 19 JUNIO DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **19 JUNIO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No 1)	20/05/2024	CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP $107´000.000,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP $ 321.616.771,00. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal. CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2024.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$60.627.195,37
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$46.372.804,63
VALOR TOTAL				**$107.000.000,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: TRECIENTOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

ADICION 1. CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($107.000.000,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	$107.000.000,00	-	$107.000.000,00
VALOR TOTAL	$321.616.771,00	-	$321.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	$13.413.549,00	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024	$201.203.222,00	64924	03/04/2024	114143724	22/04/2024	29.668.875,56	$278.534.346,44
PAGO PARCIAL	2024	$29.668.875,56						
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00						
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00						
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		$107.000.000,00						
TOTAL CONTRATO		$321.616.771,00	-	-	-	-	42.403.337,13	$278.534.346,44

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

[illegible]	VIGENCIA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

[illegible]	VIGENCIA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	2024	2824	05/01/2024	2824	30/05/2024	$107.000.000,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$308.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A

3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		**888,00**			**12.734.461,57**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**12.734.461,57**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**12.734.461,57**

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		**2.021,00**			**29.668.875,56**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**29.668.875,56**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**29.668.875,56**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A

16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		**6.079,00**			**87.425.289,62**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**87.425.289,62**
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**87.425.289,62**

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		**3.474,00**			**49.132.260,90**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**49.132.260,90**
VALOR TOTAL ENTREGA 4	**49.132.260,90**

ENTREGA 5 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00569793 DE FECHA 17 MAYO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
13	29/04/2024	CCDS 33873	600,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	8.657.436,00	N/A
14	29/04/2024	CCDS 33874	900,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	12.986.154,00	N/A
	TOTAL		**1.500,00**			**21.643.590,00**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**21.643.590,00**
VALOR TOTAL ENTREGA 5	**21.643.590,00**

ENTREGA 6 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00715959 DE FECHA 19 JUNIO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/06/2024	34629	500,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.697.690,00	N/A
2	05/06/2024	34630	499,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.684.294,62	N/A
3	05/06/2024	34631	60,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	803.722,80	N/A
4	05/06/2024	34632	858,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	11.493.236,04	N/A
5	11/06/2024	34714	48,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	636.713,28	N/A
6	11/06/2024	34715	130,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	1.724.431,80	N/A
7	11/06/2024	34716	70,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	928.540,20	N/A
	TOTAL		**2.165,00**			**28.968.628,74**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**$28.968.628,74**
VALOR TOTAL ENTREGA 6	**$28.968.628,74**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$187.870.016,08	$13.333.205,92	$0,00
	10	CSF	$107.000.000,00	$0,00	$15.635.422,82	$91.364.577,18
TOTAL RUBRO CRP			$308.203.222,00	$187.870.016,08	$28.968.628,74	$91.364.577,18

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00

ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 229.573.106,39**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$ 91.364.577,18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 4
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha certificado de aprobación: 29 de mayo de 2024
fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-03-2025	$96.485.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	30-09-2027	$16.080.838,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-03-2025	$64.323.354,20

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024

Fecha certificada de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	12-12-2023	31-01-2025	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	71,38 %	13,18 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CRP 2824
- Entrada SAP N° 5003384792-2024
- Facturas 34629-34630-34631-34632-34714-34715-34716
- Acta de recibo a satisfacción N° 00715959

Julián Eduardo Murcia Sánchez
CM: [illegible]
C.C. [illegible]
OFICIAL AERONAVEGABILIDAD

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00787881

Lugar y fecha: 13 JUL 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (107.000.000,00)
FECHA PRORROGA	30 de septiembre de 2024
VALOR FINAL CONTRATO	TRECIENTOS VENTI UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

En Bogotá, el día 13 JUL 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 7

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	18/06/2024	CCDS-34911	131,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	1.796.431,82	N/A
2	18/06/2024	CCDS-34910	149,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	2.043.269,78	N/A
	TOTAL		**280,00**			**3.839.701,60**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$3.839.701,60
VALOR TOTAL ENTREGA 7	**$3.839.701,60**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
ENTREGA 7	10	13 JUL 2024	$3.839.701,60
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$233.412.807,99**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$87.524.875,58
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS
• CRP No 2824 • Facturas N° CCDS-34911CCDS-34910 • Certificación pago parafiscales • Planilla Parafiscales • Entrada SAP • Informe de Supervisión No 9

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
HUGO JAVIER FUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09 (20 JUNIO AL 13 JULIO DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **13 JULIO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No 1)	20/05/2024	CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP $107´000.000,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP $ 321.616.771,00. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal. CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2024.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$60.627.195,37
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$46.372.804,63
VALOR TOTAL				**$107.000.000,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: TRECIENTOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

ADICION 1. CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($107.000.000,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	$214.616.771,00	-	$214.616.771,00
ADICION	$107.000.000,00	-	$107.000.000,00
VALOR TOTAL	$321.616.771,00	-	$321.616.771,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	$13.413.549,00	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024	$201.203.222,00	64924	03/04/2024	114143724	22/04/2024	29.668.875,56	$278.534.346,44
PAGO PARCIAL	2024	$120.333.205,92	113024	02/07/2024	215846324	05/07/2024	49.132.260,90	229.402.085,54
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00	122024	04/07/2024	221441124	09/07/2024	87.425.289,62	141.976.795,92
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00	122524	04/07/2024	221487524	09/07/2024	21.643.590,00	120.333.205,92
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00						
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		$107.000.000,00						
TOTAL CONTRATO		$321.616.771,00	-	-	-	-	200.604.477,65	$120.333.205,92

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	2024	2824	05/01/2024	2824	30/05/2024	$107.000.000,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$308.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A

	TOTAL		**888,00**			**12.734.461,57**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**12.734.461,57**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**12.734.461,57**

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		**2.021,00**			**29.668.875,56**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**29.668.875,56**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**29.668.875,56**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A

17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		**6.079,00**			**87.425.289,62**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**87.425.289,62**
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**87.425.289,62**

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		**3.474,00**			**49.132.260,90**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**49.132.260,90**
VALOR TOTAL ENTREGA 4	**49.132.260,90**

ENTREGA 5 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00569793 DE FECHA 17 MAYO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
13	29/04/2024	CCDS 33873	600,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	8.657.436,00	N/A
14	29/04/2024	CCDS 33874	900,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	12.986.154,00	N/A
	TOTAL		**1.500,00**			**21.643.590,00**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**21.643.590,00**
VALOR TOTAL ENTREGA 5	**21.643.590,00**

ENTREGA 6 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00715959 DE FECHA 19 JUNIO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/06/2024	34629	500,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.697.690,00	N/A
2	05/06/2024	34630	499,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.684.294,62	N/A
3	05/06/2024	34631	60,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	803.722,80	N/A
4	05/06/2024	34632	858,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	11.493.236,04	N/A
5	11/06/2024	34714	48,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	636.713,28	N/A
6	11/06/2024	34715	130,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	1.724.431,80	N/A
7	11/06/2024	34716	70,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	928.540,20	N/A
	TOTAL		2.165,00			28.968.628,74	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$28.968.628,74
VALOR TOTAL ENTREGA 6	**$28.968.628,74**

ENTREGA 7 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00787881 DE FECHA 13 JULIO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	18/06/2024	CCDS-34911	131,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	1.796.431,82	N/A
2	18/06/2024	CCDS-34910	149,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	2.043.269,78	N/A
	TOTAL		280,00			3.839.701,60	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$3.839.701,60
VALOR TOTAL ENTREGA 7	**$3.839.701,60**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE	10	CSF	$201.203.222,00	$201.203.222,00	$0,00	$0,00

REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$107.000.000,00	$15.635.422,82	$3.839.701,60	$87.524.875,58
TOTAL RUBRO CRP			$308.203.222,00	$216.838.644,82	$3.839.701,60	$87.524.875,58

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
ENTREGA 7	10	13-jul-24	$3.839.701,60
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$233.412.807,99**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$87.524.875,58
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 4
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024

Fecha certificado de aprobación: 29 de mayo de 2024
fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-03-2025	$96.485.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	30-09-2027	$16.080.838,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-03-2025	$64.323.354,20

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha certificada de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	12-12-2023	31-01-2025	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 214.616.771,00	72,57 %	62,37 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CRP 2824
- Entrada SAP N° 5003384792-2024
- Facturas 34629-34630-34631-34632-34714-34715-34716
- Acta de recibo a satisfacción N° 00787881

Julian Eduardo Murcia Sánchez
CM: 80082950260
C.C. 1.073.381.527
OFICIAL AERONAVEGABILIDAD

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00940211

Lugar y fecha: 08 AGO 2024

Intervienen: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Oficial Administración y Logística D4
HUGO JAVIER PUENTES OCHOA
Representante legal de la Empresa
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 265-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	265-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 78432150450 de Bancolombia nombre de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SER identificado(a) con NIT 806005826, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETOÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra

	en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO

	NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial Administración y Logística D4 Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($214.616.771,00)
VALOR VIGENCIA 2023	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)
VALOR VIGENCIA 2024	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (107.000.000,00)
FECHA PRORROGA	30 de septiembre de 2024
VALOR FINAL CONTRATO	TRECIENTOS VENTI UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

En Bogotá, el día 08 AGO 2024 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023 el señor HUGO JAVIER PUENTES OCHOA, quien actúa como Representante Legal de la empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 8

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	08/07/2024	CCDS-35415	232,00	15.305,96	VILLAVICENCIO	3.550.982,72	N/A
2	15/07/2024	CCDS-35593	90,00	15.634,27	VILLAVICENCIO	1.407.084,30	N/A
3	15/07/2024	CCDS-35595	60,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	898.575,60	N/A
4	15/07/2024	CCDS-35596	151,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	2.261.415,26	N/A
5	15/07/2024	CCDS-35594	71,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	1.063.314,46	N/A
6	08/07/2024	CCDS-35414	66,00	14.647,95	SAN JOSE GUAVIARE	966.764,70	N/A
7	30/07/2024	CCDS-35953	500,00	13.055,21	SAN JOSE GUAVIARE	6.527.605,00	N/A
8	23/07/2024	CCDS-35795	432,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.092.249,76	N/A
9	23/07/2024	CCDS-35796	806,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.366.558,58	N/A
10	23/07/2024	CCDS-35797	473,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.670.449,39	N/A
11	23/07/2024	CCDS-35798	831,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.719.119,33	N/A
12	23/07/2024	CCDS-35799	292,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	4.117.909,56	N/A
13	23/07/2024	CCDS-35800	831,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.719.119,33	N/A
14	23/07/2024	CCDS-35801	470,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.628.142,10	N/A
15	30/07/2024	CCDS-35956	75,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	1.051.976,25	N/A
16	30/07/2024	CCDS-35954	30,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	420.790,50	N/A
17	24/07/2024	CCDS-35830	77,00	14.760,44	VILLAVICENCIO	1.136.553,88	N/A
18	04/07/2024	CCDS-35322	91,00	14.593,64	SAN JOSE GUAVIARE	1.328.021,24	N/A
19	04/07/2024	CCDS-35320	135,00	15.258,84	VILLAVICENCIO	2.059.943,40	N/A
20	03/07/2024	CCDS-35303	35,00	15.258,84	VILLAVICENCIO	534.059,40	N/A
21	30/07/2024	CCDS-35955	91,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	1.276.397,85	N/A
22	04/07/2024	CCDS-35321	126,00	14.600,83	SAN JOSE GUAVIARE	1.839.704,58	N/A
	TOTAL		**5.965,00**			**84.636.737,19**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$84.636.737,19
VALOR TOTAL ENTREGA 8	**$84.636.737,19**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56

ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
ENTREGA 7	10	13-jul-24	$3.839.701,60
ENTREGA 8	10	08 AGO 2024	$84.636.737,19
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 318.049.545,18**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$2.888.138,39
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 2824
- Facturas N° CCDS-35415-CCDS-35593-CCDS-35595-CCDS-35596-CCDS-35594-CCDS-35414-CCDS-35953-CCDS-35795-CCDS-35796-CCDS-35797-CCDS-35798-CCDS-35799-CCDS-5800-CCDS-35801-CCDS-35956-CCDS-35954-CCDS-35830-CCDS-35322-CCDS-35320-CCDS-35303-CCDS-35955-CCDS-35321
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 10

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

HUGO JAVIER PUENTES OCHOA Representante legal de la Empresa CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Oficial Administración y Logística D4 Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10 (14 JULIO AL 08 AGOSTO DE 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **08 AGOSTO DE 2024**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 265-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 14 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No 1)	20/05/2024	CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando el monto de COP $107´000.000,00 para un valor total del contrato a la fecha de COP $ 321.616.771,00. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal. CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2024.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$11.832.097,00	$177.481.448,00	$189.313.545,00
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$1.581.452,00	$23.721.774,00	$25.303.226,00
VALOR TOTAL						**$214.616.771,00**

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	PRESUPUESTO POR LOTE
1	SAN JOSE GUAVIARE	AEROPUERTO AL ALA	$1.533,19	$60.627.195,37
2	VILLAVICENCIO	AEROPUERTO AL ALA	$2.191,20	$46.372.804,63
VALOR TOTAL				**$107.000.000,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: TRECIENTOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA UN PESOS M/CTE ($321.616.771,00)

VIGENCIA 2023. TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.413.549,00)

VIGENCIA 2024. DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($201.203.222,00)

ADICION 1. CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($107.000.000,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	**$214.616.771,00**	-	**$214.616.771,00**
ADICION	**$107.000.000,00**	-	**$107.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$321.616.771,00**	-	**$321.616.771,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	$13.413.549,00	12924	18/01/2024	35498524	20/02/2024	12.734.461,57	$0,00
PAGO PARCIAL	2024	$201.203.222,00	64924	03/04/2024	114143724	22/04/2024	29.668.875,56	$278.534.346,44
PAGO PARCIAL	2024	$120.333.205,92	113024	02/07/2024	215846324	05/07/2024	49.132.260,90	229.402.085,54
CONTRATO INICIAL		$214.616.771,00	122024	04/07/2024	221441124	09/07/2024	87.425.289,62	141.976.795,92
VIGENCIA 2023		$13.413.549,00	122524	04/07/2024	221487524	09/07/2024	21.643.590,00	120.333.205,92
VIGENCIA 2024		$201.203.222,00	130424	16/07/2024	236241024	19/07/2024	28.968.628,74	91.364.577,18
REDUCCION		$679.087,43						
ADICION		$107.000.000,00						
TOTAL CONTRATO		$321.616.771,00	-	-	-	-	229.573.106,39	$91.364.577,18

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA RPTAL	CDP No	FECHA CDP	CRP No	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	149823	18/12/2023	$13.413.549,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$13.413.549,00

CONCEPTO	VIGENCIA RPTAL	CDP No	FECHA CDP	CRP No	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024	2824	05/01/2024	2824	05/01/2024	$201.203.222,00
	2024	2824	05/01/2024	2824	30/05/2024	$107.000.000,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$308.203.222,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 265-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

ENTREGA 1 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00001068

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	29/12/24	CCDS-32029	70,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	1.029.725,90	N/A
2	29/12/24	CCDS-32027	319,00	14.710,37	VILLAVICENCIO	4.692.608,03	N/A
3	30/12/24	CCDS-32031	499,00	14.052,36	SAN JOSE GUAVIARE	7.012.127,64	N/A
	TOTAL		888,00			12.734.461,57	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	12.734.461,57
VALOR TOTAL ENTREGA 1	12.734.461,57

ENTREGA 2 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00235512

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS

No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	13/02/24	CODIS-32713	185,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	2.882.120,55	N/A
2	13/02/24	CODIS-32714	99,00	15.579,03	VILLAVICENCIO	1.542.323,97	N/A
3	21/02/24	CODIS-32848	442,00	15.437,32	VILLAVICENCIO	6.823.295,44	N/A
4	15/02/24	CODIS-32273	651,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	8.951.334,63	N/A
5	13/02/24	CODIS-32710	75,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	1.119.076,50	N/A
6	13/02/24	CODIS-32711	150,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	2.238.153,00	N/A
7	13/02/24	CODIS-32712	300,00	14.921,02	SAN JOSE GUAVIARE	4.476.306,00	N/A
8	15/01/24	CODIS-32274	119,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.636.265,47	N/A
	TOTAL		**2.021,00**			**29.668.875,56**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**29.668.875,56**
VALOR TOTAL ENTREGA 2	**29.668.875,56**

ENTREGA 3 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00434101

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/03/24	CCDS-32979	122,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	1.793.744,04	N/A
2	05/03/24	CCDS-32987	54,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	793.952,28	N/A
3	15/03/24	CCDS-33127	66,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	952.176,72	N/A
4	05/03/24	CCDS-32982	400,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	5.881.128,00	N/A
5	05/03/24	CCDS-32983	60,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	882.169,20	N/A
6	15/03/24	CCDS-33129	38,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	548.222,96	N/A
7	18/03/24	CCDS-33171	80,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	1.064.302,40	N/A
8	18/03/24	CCDS-33172	45,00	13.303,78	SAN JOSE GUAVIARE	598.670,10	N/A
9	18/03/24	CCDS-33173	902,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	12.402.617,26	N/A
10	18/03/24	CCDS-33179	100,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	1.477.931,00	N/A
11	18/03/24	CCDS-33177	140,00	14.350,18	SAN JOSE GUAVIARE	2.009.025,20	N/A
12	18/03/24	CCDS-33174	112,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.540.014,56	N/A
13	18/03/24	CCDS-33175	679,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	9.336.338,27	N/A
14	18/03/24	CCDS-33176	87,00	13.750,13	SAN JOSE GUAVIARE	1.196.261,31	N/A
15	18/03/24	CCDS-33178	501,00	14.450,45	SAN JOSE GUAVIARE	7.239.675,45	N/A
16	18/03/24	CCDS-33180	50,00	14.779,31	SAN JOSE GUAVIARE	738.965,50	N/A
17	05/03/24	CCDS-32980	500,00	14.702,82	SAN JOSE GUAVIARE	7.351.410,00	N/A
18	15/03/24	CCDS-33128	254,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	3.664.437,68	N/A
19	01/04/24	CCDS-33364	320,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	4.884.489,60	N/A
20	01/04/24	CCDS-33362	90,00	15.371,91	SAN JOSE GUAVIARE	1.383.471,90	N/A
21	01/04/24	CCDS-33363	351,00	15.264,03	SAN JOSE GUAVIARE	5.357.674,53	N/A
22	21/03/24	CCDS-33253	715,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	10.315.247,80	N/A
23	21/03/24	CCDS-33241	150,00	14.426,92	SAN JOSE GUAVIARE	2.164.038,00	N/A
24	31/03/24	CCDS-33354	263,00	14.636,22	SAN JOSE GUAVIARE	3.849.325,86	N/A
	TOTAL		**6.079,00**			**87.425.289,62**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**87.425.289,62**
VALOR TOTAL ENTREGA 3	**87.425.289,62**

ENTREGA 4 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00457199

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	04/04/24	CCDS-33450	500,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.071.425,00	N/A
2	04/04/24	CCDS-33451	196,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	2.771.998,60	N/A
3	06/04/24	CCDS-33481	320,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	4.525.712,00	N/A
4	06/04/24	CCDS-33482	600,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	8.485.710,00	N/A
5	06/04/24	CCDS-33483	61,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	862.713,85	N/A
6	07/04/24	CCDS-33492	679,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	9.602.995,15	N/A
7	07/04/24	CCDS-33493	49,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	692.999,65	N/A
8	08/04/24	CCDS-33508	105,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	1.484.999,25	N/A
9	08/04/24	CCDS-33509	22,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	311.142,70	N/A
10	08/04/24	CCDS-33510	48,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	678.856,80	N/A
11	06/04/24	CCSS-33484	504,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	7.127.996,40	N/A
12	04/04/24	CCDS-33449	390,00	14.142,85	SAN JOSE GUAVIARE	5.515.711,50	N/A
	TOTAL		**3.474,00**			**49.132.260,90**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**49.132.260,90**
VALOR TOTAL ENTREGA 4	**49.132.260,90**

ENTREGA 5 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00569793 DE FECHA 17 MAYO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
13	29/04/2024	CCDS 33873	600,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	8.657.436,00	N/A
14	29/04/2024	CCDS 33874	900,00	14.429,06	SAN JOSE GUAVIARE	12.986.154,00	N/A
	TOTAL		**1.500,00**			**21.643.590,00**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**21.643.590,00**
VALOR TOTAL ENTREGA 5	**21.643.590,00**

ENTREGA 6 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00715959 DE FECHA 19 JUNIO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	05/06/2024	34629	500,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.697.690,00	N/A
2	05/06/2024	34630	499,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	6.684.294,62	N/A
3	05/06/2024	34631	60,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	803.722,80	N/A
4	05/06/2024	34632	858,00	13.395,38	SAN JOSE GUAVIARE	11.493.236,04	N/A
5	11/06/2024	34714	48,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	636.713,28	N/A
6	11/06/2024	34715	130,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	1.724.431,80	N/A
7	11/06/2024	34716	70,00	13.264,86	SAN JOSE GUAVIARE	928.540,20	N/A
	TOTAL		**2.165,00**			**28.968.628,74**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**$28.968.628,74**
VALOR TOTAL ENTREGA 6	**$28.968.628,74**

ENTREGA 7 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00787881 DE FECHA 13 JULIO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	18/06/2024	CCDS-34911	131,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	1.796.431,82	N/A
2	18/06/2024	CCDS-34910	149,00	13.713,22	VILLAVICENCIO	2.043.269,78	N/A
	TOTAL		280,00			3.839.701,60	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$3.839.701,60
VALOR TOTAL ENTREGA 7	**$3.839.701,60**

ENTREGA 8 : DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00940211 DE FECHA 08 AGOSTO DEL 2024

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 265-CENACAVI-2023 CODIS							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	08/07/2024	CCDS-35415	232,00	15.305,96	VILLAVICENCIO	3.550.982,72	N/A
2	15/07/2024	CCDS-35593	90,00	15.634,27	VILLAVICENCIO	1.407.084,30	N/A
3	15/07/2024	CCDS-35595	60,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	898.575,60	N/A
4	15/07/2024	CCDS-35596	151,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	2.261.415,26	N/A
5	15/07/2024	CCDS-35594	71,00	14.976,26	SAN JOSE GUAVIARE	1.063.314,46	N/A
6	08/07/2024	CCDS-35414	66,00	14.647,95	SAN JOSE GUAVIARE	966.764,70	N/A
7	30/07/2024	CCDS-35953	500,00	13.055,21	SAN JOSE GUAVIARE	6.527.605,00	N/A
8	23/07/2024	CCDS-35795	432,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.092.249,76	N/A
9	23/07/2024	CCDS-35796	806,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.366.558,58	N/A
10	23/07/2024	CCDS-35797	473,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.670.449,39	N/A
11	23/07/2024	CCDS-35798	831,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.719.119,33	N/A
12	23/07/2024	CCDS-35799	292,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	4.117.909,56	N/A
13	23/07/2024	CCDS-35800	831,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	11.719.119,33	N/A
14	23/07/2024	CCDS-35801	470,00	14.102,43	SAN JOSE GUAVIARE	6.628.142,10	N/A
15	30/07/2024	CCDS-35956	75,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	1.051.976,25	N/A
16	30/07/2024	CCDS-35954	30,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	420.790,50	N/A
17	24/07/2024	CCDS-35830	77,00	14.760,44	VILLAVICENCIO	1.136.553,88	N/A
18	04/07/2024	CCDS-35322	91,00	14.593,64	SAN JOSE GUAVIARE	1.328.021,24	N/A
19	04/07/2024	CCDS-35320	135,00	15.258,84	VILLAVICENCIO	2.059.943,40	N/A
20	03/07/2024	CCDS-35303	35,00	15.258,84	VILLAVICENCIO	534.059,40	N/A
21	30/07/2024	CCDS-35955	91,00	14.026,35	SAN JOSE GUAVIARE	1.276.397,85	N/A
22	04/07/2024	CCDS-35321	126,00	14.600,83	SAN JOSE GUAVIARE	1.839.704,58	N/A
	TOTAL		5.965,00			84.636.737,19	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$84.636.737,19
VALOR TOTAL ENTREGA 8	**$84.636.737,19**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			$13.413.549,00	$12.734.461,57	$0,00	$ 0,00

Mediante oficio No 2024519000027333 se solicita reducción por concepto de sobrante de ejecución presupuestal por valor de 679.087,43 al CDP 24923 y CRP 149823.

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$201.203.222,00	$201.203.222,00	$0,00	$0,00
	10	CSF	$107.000.000,00	$19.475.124,42	$84.636.737,19	$2.888.138,39
TOTAL RUBRO CRP			$308.203.222,00	$220.678.346,42	$84.636.737,19	$2.888.138,39

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 12.734.461,57
ENTREGA 2	10	29-feb-24	$ 29.668.875,56
ENTREGA 3	10	15-abr-24	$ 87.425.289,62
ENTREGA 4	10	18-abr-24	$ 49.132.260,90
ENTREGA 5	10	17-may-24	$ 21.643.590,00
ENTREGA 6	10	19-jun-24	$ 28.968.628,74
ENTREGA 7	10	13-jul-24	$3.839.701,60
ENTREGA 8	10	08-ago-24	$84.636.737,19
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$318.049.545,18**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$2.888.138,39
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 214.616.771,00
VALOR VIGENCIA 2023			$ 13.413.549,00
VALOR VIGENCIA 2024			$ 201.203.222,00
VALOR ADICION			$ 107.000.000,00
VALOR REDUCCION VIGENCIA 2023			$ 679.087,43
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$ 321.616.771,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 21 de diciembre de 2023
Fecha certificado de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 21 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-11-2024	$64.385.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	31-05-2027	$10.730.839,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-11-2024	$42.923.354,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 19 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 21 de diciembre de 2023
fecha de expedición 12 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	30-09-2024	$232.000.000,00

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)
Garantía única de cumplimiento No. 85-44-101125454 ANEXO 4
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha certificado de aprobación: 29 de mayo de 2024
fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	30-03-2025	$96.485.031,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	30-09-2027	$16.080.838,55
Calidad de los Servicios	12-12-2023	30-03-2025	$64.323.354,20

CONTRATO MODIFICATORIO (ADICION N° 1 PRORROGA N° 1)
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101057624 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha certificada de aprobación: 29 de mayo de 2024
Fecha de expedición: 22 de mayo de 2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	12-12-2023	31-01-2025	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste representante legal de la empresa CODIS.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$321.616.771,00	98,89 %	71,38 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

9. ANEXOS AL INFORME

- CRP 2824
- Entrada SAP N° 5003424891-2024
- Facturas CCDS-35415-CCDS-35593-CCDS-35595-CCDS-35596-CCDS-35594-CCDS-35414-CCDS-35953-CCDS-35795-CCDS-35796-CCDS-35797-CCDS-35798-CCDS-35799-CCDS-5800-CCDS-35801-CCDS-35956-CCDS-35954-CCDS-35830-CCDS-35322-CCDS-35320-CCDS-35303-CCDS-35955-CCDS-35321
- Acta de recibo a satisfacción N° 00940211

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 265-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01105032
13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CARGO Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATO No. 259-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024”; CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 261-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 262-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024”; CONTRATO No. 263-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA “ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024”; CONTRATO No. 264-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS

DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024; CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

EL DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 002 del Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 003, ambas de fecha 06 de enero de la presente anualidad.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras y la Directiva Permanente 12 de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación sector Defensa": Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993

artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que del contrato que requiere cambio de supervisor se pudo establecer la siguiente información:

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISORES DEL CONTRATO
259-CENACAVIACIÒN-2023	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024	MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
260-CENACAVIACIÒN-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024	MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ

RESOLUCION No. 01105032 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CARGO Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATO No. 259-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 261-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 262-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 263-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 264-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024; CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

261-CENACAVIACIÒN-2023	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**	**MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ**
262-CENACAVIACIÒN-2023	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**	**MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ**
263-CENACAVIACIÒN-2023	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**	**MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ**

264-CENACAVIACIÒN-2023	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**	**MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ**
265-CENACAVIACIÒN-2023	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**	**MAYOR JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ**

Que mediante oficio No. 2024519023946333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DECOA-17.2 fechada el 09 de septiembre de 2024, se solicita cambio de cargo y supervisor de los contratos en mención ya que el supervisor actual no continuara con la supervisión toda vez que fue notificado a cumplir con su turno de vacaciones, solicitud que

es elevada por el señor Teniente Coronel Jhaderson German Torres Enciso en su calidad de Gerente de Proyecto.

Que mediante documento de fecha 13 de septiembre de 2024 se emitió concepto jurídico dando la viabilidad del cambio del cargo y supervisor del contrato en los siguientes términos:

> *"(…) Una vez verificado el documento que soporta la solicitud del cambio de cargo y supervisor de los contratos antes mencionado, esta asesoría conceptúa favorablemente realizar una resolución de nombramiento designando al señor* ***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** *con el fin de cumplir con la gestión y tramite contractual, lo cual se traduce en la consecución de los fines del estado. (…)"*

Que por disposiciones administrativas y necesidades del servicio, se hace necesario modificar la resolución de nombramiento, incluyendo el nuevo cargo y supervisor de los contrato al siguiente personal, señor ***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA.***

Que en mérito de lo expuesto, el Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación y Ordenador del gasto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. -**NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE** como supervisor del contrato, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

NÚMERO DEL CONTRATO	SUPERVISOR	CARGO
No. 259-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**
No. 260-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**
No. 261-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**
No. 262-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**
No. 263-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**
No. 264-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**

No. 265-CENACAVIACIÓN-2023	***TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA***	***OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,*** **y/o quien haga sus veces en el cargo**

PARAGRAFO 2. Las funciones, obligaciones y responsabilidades del supervisor, establecidas en la resolución inicial, se mantienen vigentes y aplican para el para el gerente nombrado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, entre otras las que se enuncian a continuación:

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES:

Del ejercicio de las funciones de supervisión y la interventoría de los contratos: Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas para el contratista. La elaboración y envío del proyecto de Acta de liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en case de divergencias presentadas.

- En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato este perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.

El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:

- Del contrato.
- Copia de la propuesta
- De las garantías con su correspondiente aprobación

- ✓ Para confrontar información podía consultar el expediente original en la dirección u oficina de contratación o quien haga sus veces.
- ✓ El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, con la forma de los actos, documentos a circunstancias examinadas, formular y sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcaran las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando corresponda, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.
Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, coma consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución, y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos per el Ministerio de Defensa Nacional están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato creado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida con un plazo de quince (15) días hábiles, posteriores a su recibo Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

Funciones generales de los supervisores de contratos

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio a bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto - Técnico Administrativo

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularan por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la dirección u oficina de contratación que corresponda. La cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su incorporación en la carpeta del contrato.

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su archivo en la carpeta del contrato.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras. las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados pare este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por este, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio pare que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podía citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita par los que en ella intervinieron y la misma contendrá coma mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaboraran actas de recibo parcial de bienes o servicios., las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente

actividades, tales como reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así.

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podía devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección. El supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5)muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnica receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos par los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores a menores. así afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podía recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, este se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato par circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, cuando corresponda, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si Llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y precede el pago final. Esta acta contendrá coma mínima la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la dirección u oficina de contratación que corresponda para su respectivo archivo.

- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaboraran dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.

- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ella hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las

obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado los comprobantes de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift, y las declaraciones de importación debidamente canceladas (si aplica). Es pertinente indicar, si el contrato se celebre en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida per el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la dirección u oficina de contratación que corresponda para revisión, aceptación y tramite de firmas.

- La obligación atrás establecida solo se entenderá cumplida por el supervisor cuando este suscrita el acta de liquidación per el contratista y el competente contractual. Si el contratista

no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, procederá mediante acto administrativa motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

En el aspecto Legal.

Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

1. Solicitar a la dependencia de contratos copia de las garantías constituidas por el Contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
2. Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad.
3. Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

4. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario avisará de esta circunstancia a la CENAC AVIACIÓN.
5. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes
6. Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre comisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación
7. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad a la CENAC AVIACIÓN, sobre los inconvenientes presentados.
8. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.
9. **Fortalecer los mecanismos de efectividad del control de la gestión pública de los supervisores.** Dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERA. - VIGENCIA: Los demás aspectos no modificados con la presente resolución, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **HÈCTOR GERMAN CRUZ LARA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ASJ. VIVIANA RIVERA**
Asesora Jurídica de la CENAC Aviación

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: **MY. HECTOR ALFONSO SANTIAGO DIAZ**
Oficial seguimiento contractual

RESOLUCION No. 01105032 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE MODIFICA EL CARGO Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATO No. 259-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 261-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO

REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 262-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 263-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 264-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024; CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE

AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

NÚMERO DEL CONTRATO	SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
No. 259-CENACAVIACIÓN-2023	TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA	OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo	ORIGINAL FIRMADO
No. 260-CENACAVIACIÓN-2023	TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA	OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo	ORIGINAL FIRMADO
No. 261-CENACAVIACIÓN-2023	TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA	OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo	ORIGINAL FIRMADO
No. 262-CENACAVIACIÓN-2023	TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA	OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo	ORIGINAL FIRMADO
No. 263-CENACAVIACIÓN-2023	TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA	OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo	ORIGINAL FIRMADO

No. 264-CENACAVIACIÓN-2023	**TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA**	**OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo**	**ORIGINAL FIRMADO**
No. 265-CENACAVIACIÓN-2023	**TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA**	**OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,y/o quien haga sus veces en el cargo**	**ORIGINAL FIRMADO**

202418002448417 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180024484173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2024

Señor Coronel
HÈCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: **CONCEPTO JURIDICO DANDO VIABILIDAD PARA MODIFICAR EL CARGO Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATO No. 259-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024”; CONTRATO No. 260-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 261-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS**

CENACAVI

Radicado N° **2024180024484173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024, CONTRATO No. 262-CENACAVIACIÒN-2023 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 263-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"; CONTRATO No. 264-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024; CONTRATO No. 265-CENACAVIACIÒN-2023 PARA LA " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

Que mediante oficio No. 2024519023946333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DECOA-17.2 fechada el 09 de septiembre de 2024, se solicita cambio de cargo y supervisor de los contratos en mención ya que el supervisor actual no continuara con la supervisión toda vez que fue notificado a cumplir con su turno de vacaciones, solicitud que es elevada por el señor Teniente Coronel Jhaderson German Torres Enciso en su calidad de Gerente de Proyecto.

Una vez verificado el documento que soporta la solicitud del cambio de supervisor del contrato en mención, esta asesoría conceptúa favorable realizar una resolución de nombramiento designando al señor **TENIENTE CORONEL ERICK ALEXANDER JIMENEZ ROA OFICIAL DE COMBUSTIBLES DAVAA,** con el fin

Radicado N° **2024180024484173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

de cumplir con la gestión y tramite contractual, lo cual se traduce en la consecución de los fines del estado.

Cordialmente,

ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

Radicado N° **2024180024484173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Radicado N° **2024180024484173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2